

VISTO:

El proyecto de resolución confeccionado por la Sra. Sandra Oliva del Valle Gómez, Jefa de Departamento Docencia; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de resolución de resolución se realizó en base al Trabajo Final de la Sra. Sandra Oliva del Valle Gómez para la obtención del título Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria, de la carrera que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Directora General Administrativa Académica, Sra. Anita Isabel Mamaní, expresa que es necesario e imprescindible implementar la notificación electrónica como un instrumento válido y eficaz para dar continuidad a los trámites administrativos.

Que a través de Res. CS 218/01 se modifica el artículo 63 del Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Resolución CS 350/87 y Modificatorias, en el sentido de que los aspirantes y los jurados, según corresponda, serán notificados personalmente, por carta certificada, por carta documento, por telegrama colacionado, por telegrama colacionado, por télex, por fax o correo electrónico.

Que por otra parte, se encuentra vigente la Resolución Rectoral N° 432/2020 se autoriza a la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Secretaría General "la notificación de resoluciones de Rectorado a través de correo electrónico a todas las Dependencias, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, Direcciones, Consejo de Investigación y otras dependencias e interesados, con motivo de la actual situación sanitaria".

Que la nueva reglamentación propuesta, permitirá una mayor eficiencia del servicio en la notificación, reconociendo así las posibilidades actuales de comunicación y procurando una paulatina disminución en la utilización del soporte papel.

Que el Consejo constituido en Comisión aprobó el anteproyecto de resolución, referido a las notificaciones a través del correo electrónico.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Resolución de Notificaciones a través del Correo Electrónico obrante a fs. 2 y 2 (vta), bajo número de Resolución R-CDNAT-2020-185

ARTÍCULO 2°.-FELICITAR y agradecer a la Sra. Sandra Oliva del Valle Gómez y a la Sra. Anita Isabel Mamaní por el mencionado trabajo.

ARTÍCULO 3°.-SOLICITAR al Consejo Superior el acompañamiento desde las diferentes Unidades Académicas y Sedes Regionales de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE saber a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y elévese al Consejo Superior para dar cumplimiento artículo 3° de la presente.

sovg

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Ruben NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE